



ORDEN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 09-EG-00688.1/2014

Doc.: C-504/003-14

De conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 278 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF) y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la **tercera prórroga** del contrato de “**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “ADIVINANZAS” DE ALCORCÓN**”, que se llevará a cabo por la contratista **Grupo Educativo Toscano del Val, CIF B84977495**, quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: **desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.**
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: **577.122,04 €.**

2.- El gasto por importe de 577.122,04 € con cargo al subconcepto económico 22704 del programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de julio de 2023, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2023	78.698,46 €
2024	288.561,02 €
2025	209.862,56 €

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 19.145,50 €, el día 26 de agosto 2014, según acredita con resguardo de depósito número 201455004165C.

ORDEN 2617/2023

FECHA: la de la firma

EL CONSEJERO

P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM 03-12-12)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICAFirmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ
Fecha: 2023.07.19 13:10